

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca

ACUERDO No. CSJCAUA23-102 22 de noviembre de 2023

"Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. CSJCAUA23-97 del 16 de noviembre de 2023"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política y 165 de la Ley 270 de 1996; y

CONSIDERANDO

Que durante el período comprendido entre el 01 y el 08 de noviembre de 2023, esta Corporación publicó las vacantes definitivas dentro de la Convocatoria Nº 4, entre ellas, el cargo de Secretario Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Jambaló, recibiéndose durante ese periodo las opciones de sede de los concursantes Diego Alejandro Gómez Quintero, Ronald Antonio Campo Hurtado y Sandra Jimena Sarzosa Narváez, integrantes del Registro Seccional de Elegibles conformado mediante la Resolución No. CSJCAUR21-130 del 21 de mayo de 2021.

Que a través del Acuerdo No CSJCAUA23-97 del 16 de noviembre de 2023, esta Corporación formuló la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Secretario Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Jambaló, con los concursantes que dentro del término establecido para tal fin, presentaron sus opciones de sede.

Que por error involuntario de digitación, la concursante Sandra Jimena Sarzosa Narváez, identificada con la cédula de ciudadanía No 34.562.158, no fue incluida en la lista de elegibles contenida en el Acuerdo No CSJCAUA23-97 del 16 de noviembre de 2023, por lo que en aras de preservar sus derechos fundamentales dentro del concurso de méritos, se hace necesario modificar el citado acto administrativo incluyendo a la concursante que dentro del término establecido presentó su opción de sede para el cargo de Secretario Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Jambaló.

Que en mérito de lo expuesto, esta Corporación en sesión ordinaria de la fecha,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- *Modificación de Acuerdo.*- Modificar el artículo primero del Acuerdo No. CSJCAUA23-97 del 16 de noviembre de 2023, mediante el cual esta Corporación formuló lista de elegibles ante el Juez Promiscuo Municipal de Jambaló, para la provisión en propiedad del cargo de Secretario Nominado, el cual quedará así:

"... ARTICULO 1º. Lista de Elegibles. Formular ante el señor Juez, la presente lista de elegibles para proveer en propiedad el cargo de Secretario Grado Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Jambaló, con los siguientes integrantes del Registro Seccional de Elegibles:

Carrera 4 No.2-18 Edificio Canencio/Teléfono 8240000 ext.285 Popayán - Cauca. www.ramajudicial.gov.co





No	CEDULA	NOMBRE	PUNTAJE
1	1061731685	DIEGO ALEJANDRO GÓMEZ QUINTERO	739.39
2	34562158	SARSOZA NARVAEZ SANDRA XIMENA	694,36
3	1059597567	RONALD ANTONIO CAMPO HURTADO	547.40

ARTICULO 2º.- En lo demás el Acuerdo CSJCAUA23-97 del 16 de noviembre de 2023, no tendrá modificación alguna.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

1-10

MARIO ALBERTO VALDERRAMA YAGÜÉ Presidente

MGVA/YFBLL